



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, La propuesta formulada por el Centro de Investigaciones jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la designación de sus Autoridades;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 247/09 de este H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue designado como DECANO de la Facultad el Sr. Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, a partir del 1 de Agosto de 2009 y por el término de duración que fija el Estatuto Universitario;

Que en sesión del día de la fecha se trata la propuesta de designación del Sr. Director y Coordinadores del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, la que puesta a consideración fue aprobada por mayoría;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

Art.1°: Designar a las siguientes Autoridades del CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS Y SOCIALES de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Enero de 2010 y por el término de duración del mandato del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Directora: **Dra. Myriam Consuelo PARMIGIANI de BARBARÁ**, Leg. 16201, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista en la Escuela de Abogacía.

Coordinadora Académica: **Ab. María Alejandra STICCA**, Leg. 38259, con retribución equivalente a Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110).

Coordinadoras de Extensión: **Ab. Isabel Lucía ALEM de MUTTONI**, Leg. 20923, con retribución equivalente a Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111).

Dra. Olga Mercedes PÁEZ, Leg. 15136, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista en la Escuela de Trabajo Social.

Lic. María Teresa MOUGHTY, Leg. 17675, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista en la Escuela de Trabajo Social.

Dra. Paulina BRUNETTI, Leg. 26513, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista en la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2°: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del

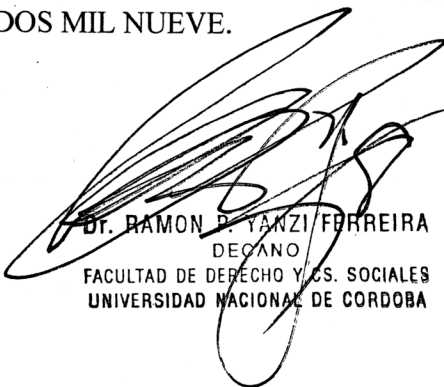
trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Centro de Investigaciones jurídicas y Sociales de la Facultad. Oportunamente Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 408/09.-